



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

Dirección de Administración del Talento Humano

Informe Técnico Nro. GADMUR-DATH-2025-085

**INFORME FINAL A LA ETAPA DE ENTREVISTA
DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y
OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y
DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE
LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.**

Fecha: 2025/07/08

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Administrativa No. 240-A-GADMUR-2023 de fecha 06 de junio de 2023, el Ing. Fabián Iza Marcillo, Alcalde del GADMUR en el art. 1 resuelve lo siguiente: *“Designar a la Directora de Administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Rumiñahui, como Administradora del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil.”*

Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-1139-M de fecha 27 de marzo de 2025, la Directora de Administración del Talento Humano solicitó al Señor Alcalde lo siguiente: *“...Por lo tanto, me permito adjuntar al presente, la Convocatoria del Concurso en base a los lineamientos detallados para su aprobación previo a la publicación.”*, el misma que, mediante sumilla inserta la Máxima Autoridad menciona: *“Autorizado, proceder en el marco de la normativa legal vigente”*

Con Informe Técnico Nro. GADMUR-DATH-2025-078 de fecha 28 de marzo de 2025, se emite Informe para la planificación a concurso de méritos y oposición del cargo de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui.

Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-2234-M de fecha 19 de junio de 2025, se realizó la convocatoria a los Técnicos Entrevistadores para la conformación previo al inicio de la etapa de la Entrevista.

Mediante correo electrónico (CARBONIO) de fecha 20 de junio de 2025, la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui notificó a los postulantes para pasaron a la etapa de la entrevista del Concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-2246-M de fecha 20 de junio de 2025, la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del concurso envió a las Técnicas Entrevistadoras los formularios de entrevistas de los cuatro (4) postulantes que pasaron a la etapa de la entrevista, y solicita la elaboración de los casos prácticos conforme a las competencias técnicas y conductuales del cargo.

Mediante oficio Nro. GADMUR-DATH-2025-073 de fecha 26 de junio de 2025, la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del concurso realizó el envío del link de entrevistas a la DINARP con la finalidad de la publicación en la página web de la Institución.

Mediante acta de resultados de la entrevista de fecha 27 de junio de 2025, se emite los resultados obtenidos por los postulantes en el desarrollo de las entrevistas realizadas del día lunes 23 de junio de 2025.

Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-2378-M de fecha 02 de julio de 2025, la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del concurso realizó la convocatoria al Tribunal de Apelaciones para la suscripción del Acta de Apelaciones a las Entrevistas.

Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-2405-M de fecha 04 de julio de 2025, la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del concurso realizó el envío del Acta de Resolución de Apelaciones a la Calificación de la Entrevista al MSc. Rolando Coello, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación en la página web Institucional del GADMUR; de la misma manera, mediante Oficio Nro. GADMUR-DATH-2025-081, se solicitó a la DINARP la publicación de mencionado documento en su página web Institucional.

2. BASE LEGAL

RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022 - INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL

“Art. 1. Objeto. - Regular el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para selección y designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a nivel nacional.”

“Art. 63.- De la entrevista. - La entrevista será desarrollada por dos (2) técnicos/as entrevistadores/as los cuales serán, el/la delegado/a de la Unidad del Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien evaluará las competencias conductuales; y, el/la delegado/a de la Unidad Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, quien evaluará las competencias técnicas, mediante casos prácticos; para cuyo efecto deberá ser abogado/a.”

Para la evaluación de las competencias conductuales, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, descargará el formulario correspondiente de la Plataforma Tecnológica de Concursos en el cual se establecerán las competencias descritas en el perfil del puesto, preguntas orientadoras y correspondiente puntuación, formulario que deberá entregarse con anticipación al técnico entrevistador designado para llevar a cabo esta evaluación.”

“Art. 64.- Reglas para la aplicación y calificación de la entrevista. - La entrevista observará las siguientes reglas:

- 1. La entrevista será calificada sobre cinco (5) puntos;*
- 2. Cada técnico/a entrevistador/a calificará la entrevista sobre cinco (5) puntos y su resultado será el promedio de las dos calificaciones;*
- 3. Se aplicarán a todos/as los/as postulantes preguntas conductuales y técnicas relacionadas al cargo;*
- 4. Si un/a postulante no se presenta a la entrevista, quedará descalificado del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva;*
- 5. Para rendir la entrevista el/la postulante deberá presentarse en las instalaciones que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal determine para aquello, con la cédula de ciudadanía. En caso de existir hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente fundamentados, que impidan que la entrevista se ejecute en las instalaciones que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal haya determinado para aquello; la institución podrá hacer uso de medios telemáticos. De no presentar la cédula de ciudadanía al momento de acudir a la entrevista, no será admitido y quedará descalificado del concurso. El/la Administrador/a del Concurso sentará la razón respectiva; y,*
- 6. La realización de la entrevista deberá ser transmitida en vivo en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para lo cual se utilizarán medios de grabación de video con audio, como respaldo del desarrollo de la misma. Antes de iniciar con la entrevista, será necesario que se identifiquen quienes estén presentes. Una vez finalizada la entrevista, se deberá cargar el video en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos, posibilitando su reproducción hasta la finalización del concurso público de méritos y oposición.”*

“Art. 65.- Resultados y acta de la entrevista. - Una vez realizadas las entrevistas, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de dos (2) días, elaborará el acta de resultados de la entrevista, y a través del/la Administrador/a del Concurso, será inmediatamente publicada en la Plataforma Tecnológica de Concursos y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”

“Art. 66.- Apelación a los resultados de la entrevista. - El/la postulante inconforme con el puntaje obtenido en la entrevista de competencias técnicas, dentro del término dos (2) días contados a partir de la publicación, podrá apelar de forma fundamentada sus resultados, a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos.”

“Art. 67.- Acta de resolución de apelaciones. - La Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante el/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de un (1) día, entregará todas las apelaciones que hubieren sido presentadas por los/as postulantes al Tribunal de Apelaciones para su respectiva resolución.

El Tribunal de Apelaciones en el término de dos (2) días, contados a partir de la recepción de las apelaciones procederá a resolverlas de forma motivada. Una vez resueltas, suscribirá el acta de resolución de apelaciones a la calificación de la entrevista la cual será puesta en conocimiento de la Unidad de

Administración del Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

El Tribunal de Apelaciones, de ser necesario solicitará a la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, copia del audio o video con audio de la entrevista.

Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones a las entrevistas dentro del término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”

“Art. 68.- Informe final a la etapa de entrevista. - Concluido el término para la elaboración del acta de resultados de la entrevista o resueltas las apelaciones en caso de haber sido interpuestas, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de dos (2) días elaborará el informe final de resultados. A través del/la Administrador/a del Concurso será inmediatamente cargado en la Plataforma Tecnológica de Concursos y, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”

3. DESARROLLO

Conforme el cronograma para el desarrollo del Concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil, se generó el Reporte Final de Méritos, pruebas de Conocimientos Técnicos y Psicométricas Reconocimiento de Acciones afirmativas obteniendo a los cuatro (4) mejores puntuados que pasan a la etapa de Entrevistas.



RESULTADO FINAL DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS RECONOCIMIENTO ACCIONES AFIRMATIVAS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	CÓDIGO:	DINARP-0030		
GRUPO OCUPACIONAL:	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2	GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.368,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	5.1.01.05.01				

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS					OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS	FINAL	
1	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	13.00	39.36	5.25	0.00	57.61	
2	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	4.50	49.41	6.41	0.00	60.32	
3	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	14.00	57.79	5.25	0.00	77.04	MEJOR PUNTUADO
4	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835	5.75	46.06	5.25	0.00	57.06	
5	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	13.50	60.30	5.83	0.00	79.63	MEJOR PUNTUADO
6	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.00	52.76	5.25	0.00	72.01	MEJOR PUNTUADO
7	SANCHEZ BAZANTES LIZETH CAROLINA	0953168093	11.50	47.74	5.25	1.00	65.49	
8	TOAQUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191116	8.50	51.09	5.25	0.00	64.84	
9	YANEZ MORALES ANDREA CAROLINA	1716101728	8.50	43.55	5.83	2.00	59.88	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS					OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	A. AFIRMATIVAS	FINAL	
10	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	10.50	65.33	5.25	1.00	82.08	MEJOR PUNTUADO

Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-2234-M de fecha 19 de junio de 2025, se realizó la convocatoria a las Técnicas Entrevistadoras para la conformación previo al inicio de la etapa de la Entrevista, consecuentemente, las Técnicas Entrevistadora suscriben el Acta de Conformación el día 20 de junio de 2025.

Mediante Acta de Conformación Técnicos Entrevistadores de fecha 20 de junio de 2025, se conformó a las siguientes Técnicas Entrevistadoras: la Abg. Verónica Jimena Culqui Barrionuevo (Delegada de la Unidad Jurídica del GADMUR) encargada del desarrollo de las preguntas técnicas y la Mgs. Cristina Carolina García Zambrano (Delegada de la Unidad del Talento Humano) encargada del desarrollo de las preguntas conductuales.

Mediante correo electrónico (CARBONIO) de fecha 20 de junio de 2025, la Dirección de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui notificó a los postulantes para pasaron a la etapa de la entrevista del Concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil a ser desarrollada el día lunes 23 de junio de 2025 a las 14h00 en la Sala de Concejo del Municipio de Rumiñahui conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CORREO
1	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	luisoswal_ct@hotmail.com
2	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	guillermoperez2108@gmail.com
3	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	fabian-moscoso@hotmail.es
4	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	eliza4381@hotmail.com

Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-2246-M de fecha 20 de junio de 2025, la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del concurso envió a las Técnicas Entrevistadoras los formularios de entrevistas de los cuatro (4) postulantes que pasaron a la etapa de la entrevista, y solicita la elaboración de los casos prácticos conforme a las competencias técnicas y conductuales del cargo.

De la convocatoria realizada a los postulantes, únicamente asistieron los siguientes postulantes:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	OBSERVACIÓN
1	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	ASISTENCIA REGISTRADA
2	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	ASISTENCIA REGISTRADA
3	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	ASISTENCIA REGISTRADA

El postulante Romero Moscoso Edmundo Fabian al no presentarse a la entrevista programada para el día lunes 23 de junio de 2025 a las 14h00, queda descalificado de conformidad a lo establecido en el artículo 64, numeral 4, del Instructivo que regula el presente proceso de concurso.

Las entrevistas fueron desarrolladas en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022 y fueron transmitidas en vivo a través de la página web institucional del GADMUR a través del siguiente link:

<https://www.youtube.com/watch?v=Ner4YQOgB-0>.

Mediante oficio Nro. GADMUR-DATH-2025-073 de fecha 26 de junio de 2025, la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del concurso realizó el envío del link de entrevistas a la DINARP con la finalidad de la publicación en la página web de la Institución.

Una vez finalizada las entrevistas, las Técnicas Entrevistadoras entregaron a la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del Concurso los siguientes resultados:

POSTULANTE	COMPETENCIAS CONDUCTUALES	CALIFICACIÓN	NOTAL FINAL ENTREVISTA (SOBRE 5 PUNTOS)
CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	Mgs. Cristina Carolina García Zambrano Delegada de la Unidad de Talento Humano		
	CONSTRUCCIONES DE RELACIONES	5	5
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO ORGANIZACIONAL	5	
	APRENDIZAJE CONTÍNUO	5	
	Abg. Verónica Jimena Culqui Barrionuevo Delegada de la Unidad Jurídica		
	PENSAMIENTO CONCEPTUAL	0	2,37
	MONITOREO Y CONTROL	3,50	
	JUICIO Y TOMA DE DECISIONES	3,60	

POSTULANTE	COMPETENCIAS CONDUCTUALES	CALIFICACIÓN	NOTAL FINAL ENTREVISTA (SOBRE 5 PUNTOS)
PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	Mgs. Cristina Carolina García Zambrano Delegada de la Unidad de Talento Humano		
	CONSTRUCCIONES DE RELACIONES	3	2,67
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO ORGANIZACIONAL	3	
	APRENDIZAJE CONTÍNUO	2	
	Abg. Verónica Jimena Culqui Barrionuevo Delegada de la Unidad Jurídica		
	PENSAMIENTO CONCEPTUAL	5	4,93
	MONITOREO Y CONTROL	4,90	
	JUICIO Y TOMA DE DECISIONES	4,90	

POSTULANTE	COMPETENCIAS CONDUCTUALES	CALIFICACIÓN	NOTAL FINAL ENTREVISTA (SOBRE 5 PUNTOS)
ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	Mgs. Cristina Carolina García Zambrano Delegada de la Unidad de Talento Humano		
	CONSTRUCCIONES DE RELACIONES	4	4,33
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO ORGANIZACIONAL	5	
	APRENDIZAJE CONTÍNUO	4	
	Abg. Verónica Jimena Culqui Barrionuevo Delegada de la Unidad Jurídica		
	PENSAMIENTO CONCEPTUAL	0	2,37
	MONITOREO Y CONTROL	3,30	
	JUICIO Y TOMA DE DECISIONES	3,80	

Los resultados fueron cargados en la Plataforma Tecnológica de la DINARP conjuntamente con los formularios de entrevistas suscritos por las Técnicas Entrevistadoras, obteniendo el siguiente reporte:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI							
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI			CÓDIGO:	DINARP-0030			
GRUPO OCUPACIONAL:		NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR 2		GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.368,00		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		5.1.01.05.01							
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	RESULTADO DE CALIFICACIONES				ENTREVISTAS	TOTAL NOTA	OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMETRICAS	P. ACC. AFIRMATIVAS			
1	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	14.00	57.79	5.25	0.00	3.69	80.73	
2	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL	1801725910	13.50	60.30	5.83	0.00	3.80	83.43	
3	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.00	52.76	5.25	0.00	0.00	72.01	
4	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	10.50	65.33	5.25	1.00	3.35	85.43	

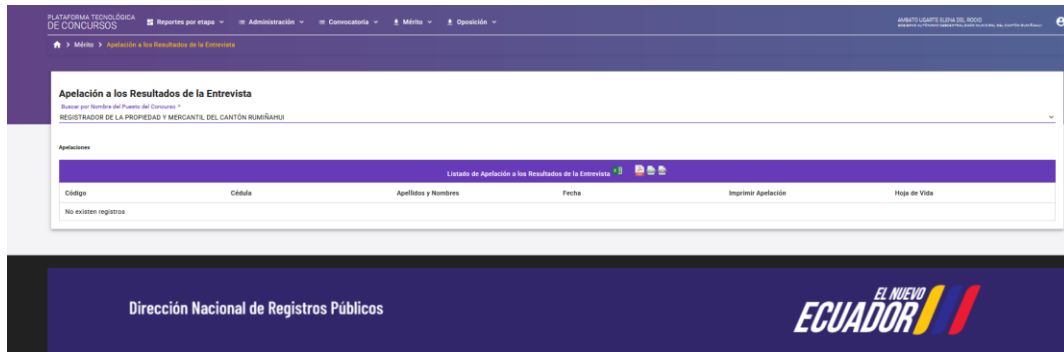
Mediante acta de resultados de la entrevista de fecha 27 de junio de 2025, se emite los resultados obtenidos por los postulantes en el desarrollo de las entrevistas realizadas del día lunes 23 de junio de 2025.

Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-2378-M de fecha 02 de julio de 2025, la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del concurso realizó la convocatoria al Tribunal de Apelaciones para la suscripción del Acta de Apelaciones a las Entrevistas.

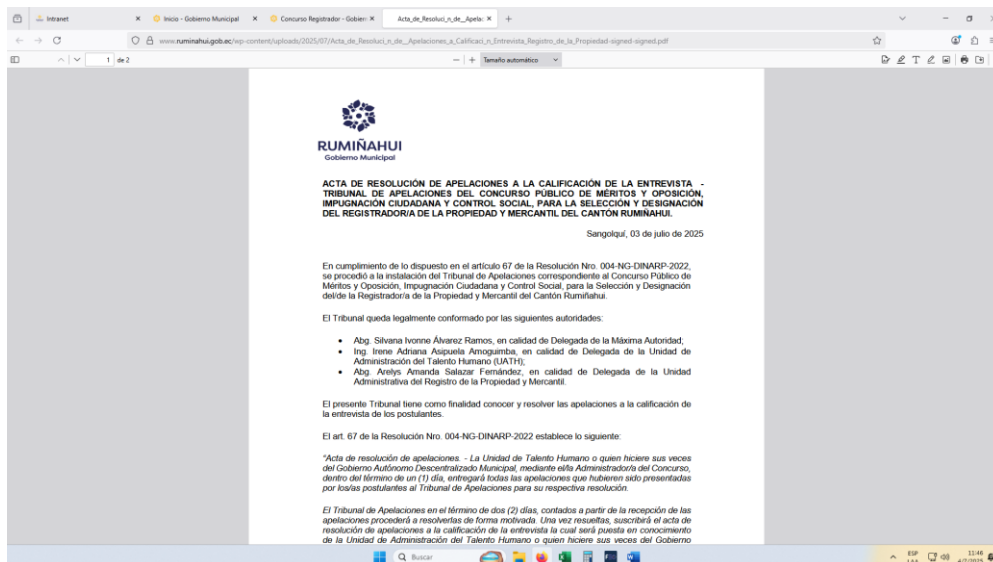
Con Acta de Resolución de Apelaciones a la Calificación de la Entrevista de fecha 03 de julio de 2025, el Tribunal de Apelaciones conformado por las siguientes autoridades:

- Abg. Silvana Ivonne Álvarez Ramos, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad;
- Ing. Irene Adriana Asipuela Amoguimba, en calidad de Delegada de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH);
- Abg. Arelys Amanda Salazar Fernández, en calidad de Delegada de la Unidad Administrativa del Registro de la Propiedad y Mercantil.

Mencionaron lo siguiente: “...Una vez revisada la Plataforma Tecnológica de la DINARP, el Tribunal de Apelaciones constata la no existencia de apelaciones a la calificación de la entrevista interpuestas por los postulantes, visualizando lo siguiente:”



Mediante memorando Nro. GADMUR-DATH-2025-2405-M de fecha 04 de julio de 2025, la Mgs. Elena Ambato Ugarte, Directora de Administración del Talento Humano y Administradora del concurso realizó el envío del Acta de Resolución de Apelaciones a la Calificación de la Entrevista al MSc. Rolando Coello, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación en la página web Institucional del GADMUR; de la misma manera, mediante Oficio Nro. GADMUR-DATH-2025-081, se solicitó a la DINARP la publicación de mencionado documento en su página web Institucional.



El presente informe será publicado en la Plataforma Tecnológica de la DINARP, en la página web Institucional y en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, en cumplimiento a lo señalado en el Art. 68 de la Resolución No. 004 NG-DINARP-2022.

Mgs. Elena Ambato Ugarte
**Directora de Administración del Talento Humano – Administradora del Concurso
 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui**